

Fecha de Actualización	Dependencia
4/03/20 01:40 PM	SECRETARIA DE FINANZAS
	Categoría
	Identidad

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Es el pago que debe realizar la persona física (cudadano) o jurídica colectiva (empresa) por el otorgamiento del desarrollo de sus actividades. Esta puede ser por Cambio de domicilio de licencia de funcionamiento y por Reposición de licencia de funcionamiento.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Este trámite cuenta con diferentes requisitos según su modalidad, para más información consulte el siguiente link: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/9.-%20LICENCIA%20DE%20FUNCIONAMIENTO.pdf
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<p>1.- Cambio de Domicilio de Licencia de funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - El interesado deberá presentar por escrito a esta Dirección la solicitud para el cambio de domicilio de su licencia de funcionamiento. - Una vez autorizada la solicitud, se emite pase de caja por concepto de domicilio de la licencia. - El licenciatario deberá entregar documentación requerida y comprobantes de pago en esta Dirección. - Se imprime tarjetón con los datos del nuevo domicilio y pasa a autorización del Director. - Entrega de Licencia al interesado. - Se actualiza el padrón de licencias. <p>2.- Reposición de Licencia de Funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licenciatario deberá presentar por escrito a esta Dirección la solicitud de la reposición del tarjetón de la licencia, donde a su vez se explica la razón por la cual se está haciendo la solicitud. - Se elabora pase de caja para el pago de los derechos por reimpresión de tarjetón de la licencia. - El licenciatario deberá entregar los comprobantes de pago en esta Dirección. - Se imprime tarjetón correspondiente a la licencia y pasa a autorización del Director. - Entrega de tarjetón al licenciatario.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Este trámite se puede pagar en OXXO, Elektra, Telecom y Bancos participantes a través de una línea de captura generada de esta dependencia en las cajas recaudadoras y cuenta con diferentes precios según su modalidad, para más información consulte el siguiente link: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/9.-%20LICENCIA%20DE%20FUNCIONAMIENTO.pdf
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Este trámite se puede realizar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Secretaría de Finanzas en la Dirección de Licencias e Inspecciones, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca y en las Receptorías de Rentas de los municipios.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Cambio de domicilio de licencia de funcionamiento: 5 días hábiles Reposición de licencia de funcionamiento: 5 días hábiles Se obtiene un recibo de pago y un documento comprobatorio del trámite realizado
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Puede ser el interesado y/o representante legal
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
C. Daniel Alberto Flores Pérez Director de Licencias e Inspecciones de la Secretaría de Finanzas Tel. 3 58-03-30, Ext. 72061

FUNDAMENTO JURÍDICO

- 1.- Cambio de Domicilio de Licencia de funcionamiento.
 - Ley que regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, artículo 17 BIS, 26 y 27.
- 2.- Reposición de Licencia de Funcionamiento.
 - Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, artículo 80 fracción VI.